

Procesión de la Cofradía y Hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 12-04-2017; Modificado: 30-04-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2017). Procesión de la Cofradía y Hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora. Paisajes sonoros históricos, Núm. 3, art. 42, 3 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/633/sevilla>.

Palabras clave

procesión (Semana Santa); proyecto cofradías; cofradías penitenciales ; capilla de música; trompeta; campanilla; cofradía de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso

Title

Procession of the confraternity and Brotherhood of Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora

Keywords

Holy Week procession; confraternities project; penitential confraternities; music chapel; trumpeter; small bell; confraternity of Our Father Jesus of the Great Power, and the Virgin of Suffering and Transfer

La renovación de las reglas de la Sagrada Cofradía y Hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora, en 1570, parece responder a varios motivos, entre ellos a la nueva condición de hermandad de penitencia que había adquirido tras establecerse en el convento de Santa María del Valle (ver, en esta misma localización, el evento: Actividad cultural de la hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora).

Los capítulos XX y XXI de estas reglas nos dan buena cuenta de cómo debía realizarse la procesión de disciplina que, en esas fechas, tenía lugar el Jueves Santo:

“CAPÍTULO XX: de la procesión de disciplina el Jueves Santo.

Otrosí ordenamos y mandamos desde ahora para siempre jamás que se haga disciplina general el jueves de la Semana Santa a las tres de la tarde para lo cual sean obligados a venir todos los hermanos a la una del día y al punto de la una sean obligados nuestros mayordomos de tener prevenido un predicador que predique el mandato en la parte que residiere la cofradía, el cual dicho sermón dure una hora que es hasta las dos y luego se baje previniendo lo que fuere menester hasta que den las tres para lo cual han de venir todos confesados y comulgados o con propósito de lo hacer. Ítem, más sean obligados a traer sus túnicas y el demás aderezo que es necesario, las cuales túnicas sean de lienzo

blanco, los que fueren de disciplina, y todos los que fueren de sangre y que llevaren los pasos y fueren rigiendo la cofradía mandamos traigan las túnicas de bocacín prieto y todos traigan los capirotos romos que cubran el rostro y los dichos hermanos y encomendados traigan ceñidos unos cordones del señor San Francisco que sean de cáñamo y sus escapularios de anascote negro y en los pechos la insignia del Traspaso de Nuestra Señora y que los hermanos que no pudieren venir descalzos traigan alpargates (sic) bastos. Ítem, más se guarde la orden que los alcaldes y mayordomo hubieren dado en todo lo que se ofreciere en este día y el que hiciere al contrario de ello pague de pena una libra de cera y lo echen de la procesión y el que no viniere este día pague dos reales para la cera.

CAPÍTULO XXI: del orden que ha de llevar la procesión.

Otrosí ordenamos que en la procesión del Jueves Santo de disciplina se lleve al principio de ella la campanilla de la cofradía la cual es del muñidor y él la pueda dar a quien quisiere para este día. Ítem, más veinte y cuatro niños de la doctrina con su cruz. Ítem, un estandarte negro con su cruz colorada y le acompañen seis bastoneros el cual lleve nuestro escribano de cabildo y por su ausencia al de penas y luego se lleve un calvario con su cruz y al medio lleven un Cristo con su cruz a cuestras que se titule Jesús Nazareno del Gran Poder Santísimo y luego se saque la imagen de Nuestra Señora del Traspaso con San Juan y a la postre un Cristo Crucificado y en medio de la procesión lleven música de cantores o veinte y cuatro clérigos de misa lo que más convenga y a nuestros alcaldes y mayordomo les pareciere. Y asimismo vayan en la procesión dos trompetas que sean muy buenas y dos canastillas en que se coja la cera y las demandas que fueren necesarias y todo lo que fuere de menester gastar para este día sea de la cofradía y han de ser obligados a andar cinco estaciones las que los alcaldes les pareciere con tal que sea la una la iglesia Mayor y que la cera que se gastare este día sea blanca so las penas de la dicha cofradía”.

La primera imagen de devoción del cortejo, la del Nazareno, fue sustituida por la talla actual de Juan de Mesa y Velasco de 1620. Un inventario de 1618 señala que esa imagen primera era de candelero, solo con cabeza y manos y con pelo natural, la cual procesionaba sobre unas parihuelas. La imagen central ya contaba con las dos imágenes de la Virgen del Traspaso con San Juan Evangelista. La actual imagen de la virgen data de 1798, sin que se conozca su autoría; la de San Juan pertenece al mismo encargo realizado a Juan de Mesa en 1620. La última era un Cristo crucificado que fue sustituida en 1576 por una nueva efigie “de nueve palmos” contratada con el pintor sevillano Juan de Santamaría que recibió por ella doce ducados, más el crucificado antiguo.

Son varios los elementos que no estaban prefijados y que podían variar de un año a otro, entre ellos la presencia de una capilla de cantores y las cuatro estaciones que recorría la procesión, ya que únicamente se fija como obligatoria la de la catedral. Entre 1580 y 1604, hace estación de penitencia en varios lugares cercanos a su sede del convento de Santa María del Valle, entre ellas: los conventos de la Trinidad y de San Agustín y la Cruz del Campo.

En 1777, paso a desfilar definitivamente en la madrugada del Viernes Santo (ya lo había hecho en varias ocasiones a finales del siglo XVII), lo que generó diversos pleitos con la hermandad del Silencio, posteriormente con la de las Tres Necesidades y, ya en el siglo XIX, con la cofradía de la Sentencia.

Véase también: <http://www.historicalsoundscapes.com/evento/976/sevilla/es>

Bibliografía

MIRA CABALLOS, Esteban. Las reglas del Gran Poder de Sevilla de 1570. Transcripción y estudio. Sevilla, Ayuntamiento, 2004; <http://www.gran-poder.es/>

Copyright: © 2017. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Jesús Nazareno del Gran Poder. Juan de Mesa (1620). Fotografía de Paloma Fernández Cárdenas

Nuestra Señora del Traspaso (1798) y San Juan Evangelista (1620)

Cruz del Campo. Nicolas Chapuy (c. 1844)